

DECRETO N°643.-

CASTRO, 13 de Junio 2022.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Memo Interno N°110 de fecha 09.06.2022, de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización del Municipio; el Ord. SE10 N°647/2022 del 26.05.2022, de la SEREMI de Bienes Nacionales Región de Los Lagos; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORICESE el cobro del derecho del servicio de aseo domiciliario a la I. Municipalidad de Castro, RUT. N°69.230.400-4, de los bienes administrados por esta Corporación Edilicia, correspondiente a los Roles 57 – 83 y 50 – 35, localizados en Pedro Montt Ruta 5, avalúo terreno propio \$47.118.512, sitio eriazo; y, Pedro Montt avalúo \$38.462.260, destino bien raíz: deporte y recreación.

La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización deberá gestionar el cobro de los derechos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVs/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.-